

Antonio Pagan menor: Alen que el que antea
de; por lo padroneo resulta tiene una Caballeria y
tierras propias, habiendo adquirido la otra por te-
nion al Patrono; asi lo aseguran los testigos y
escriba Pedro Jimenez y Ambrosio Canova

Pedro Aguilar, manifiesto que tiene una quin-
ta, y que labra tierras suyas y arrendadas, y asi
se justifica con dichos testigos

Antonio Pagan: Que tiene dos quintas pro-
pias, con lo que labra tierras arrendadas de D.
Manuel Guadot; por los padroneos resulta una
quinta y el testigo Ambrosio Canova manifiesta
que con efecto tiene dos poseses, y que ademas
es agrimensor gozando la renta de ley

D. Antonio Domercq: Se manifiesta por el que
subsiste la pretension que D. Juan de Dios es su
grado con titulo, aunque no lo ha visto, pero
que lo acredita de otra forma: se dijo que
se facultaba de renta lo que la ley designa, mas
no se justifico

D. Felix Gomez Alen que el anterior, el que le
presentado la instancia dijo lo consta sea una
quinta con titulo, y asi lo expresaron por auto
medad los expresados dos testigos, y que desfruta
la renta que previene la ley

Cristoval Carrion: Que es arrendador con dos
quintas, los expresados testigos dijeron que tie-
ne tres mulas, y una Caballeria menor y
que labra las tierras arrendadas, voluntariamente

Jose Pedro de Sanora: Que es arrendador de
una Hacienda con dos quintas: Por los padroneos
resulta solo una quinta: Los expresados dos testi-

